



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de diciembre de 2013

ACTA N°))|
RESOL. 23
| Exp. 2013-2-1-005879 C | 2015-2-1-005/60

<u>VISTO</u>: La Resolución N°18, Acta N°32 del 21 de mayo de 2013, del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República, el acceso a las instituciones de enseñaza (públicas y privadas) para realizar el trabajo de campo, con el fin de llevar a cabo la Sexta Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media, entre los meses de setiembre y octubre de 2013, en el marco del Proyecto "Sistema Subregional de Información sobre el Uso Indebido de Drogas";

II) Que con fecha 3 de diciembre del corriente, la Secretaría de la mencionada Junta comunica que, debido a razones de fuerza mayor, el trabajo de campo de la referida encuesta en los establecimientos de enseñanza previsto oportunamente, será realizado entre los meses de abril y mayo de 2014;

citada en el VISTO de la presente, estableciendo que donde dice: "...entre los meses de setiembre y octubre de 2013...", debe decir: "...entre los meses de abril y mayo de 2014...";

ATENTO: A lo expuesto;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Rectificar la Resolución N°18, Acta N°32 del 21 de mayo de 2013 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "...entre los meses de setiembre y octubre de 2013...", debe decir: "...entre los meses de abril y mayo de 2014..."

Comuniquese a la Organización de los Estados Americanos (OEA), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República y los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Oportunamente, archívese.

Prof. Wilson Netto Marturet Presidente

CODICEN